



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (X)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 200

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: VEDA CAROLINA PÉREZ NAVA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RAZÓN SOCIAL: ESTÉTICA UNISEX KAROL

GIRO AUTORIZADO: ESTETICA

HORARIO: 09:00 A 18:00 HRS.

DIRECCIÓN: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 DE ABRIL DE 2025.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

OBSERVACIONES : NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN V.



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal



Lic. Magdalena Amelina Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (x)

PLACA No. 199

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: MAURA CATALINA VARGAS CRUZ

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RAZÓN SOCIAL: CARNICERÍA VARGAS

GIRO AUTORIZADO: CARNICERÍA

HORARIO: 09:00 A 18:00 HRS.

DIRECCIÓN: CALLE CHAPULTEPEC, ESQUINA NICOLAS BRAVO S/N, COL. NIÑOS HÉROES, SAN PEDRO
HUAQUILPAN, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.

R.F.C.: CEN170322J26

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 DE ABRIL DE 2025.

Recibi original

17-Junio

Maura Catalina Vargas

OBSERVACIONES: NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 6 FRACCION V.



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amador Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

Recibi placa original

APERTURA (x)

RENOVACIÓN ()

Maria Fernanda Bravo Rosendiz

22 Mayo 12025

PLACA No. 198

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: LUIS HAIR ESTRELLA ROJO.

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

RAZÓN SOCIAL: COELMEX ENERGÍA S.A. DE C.V.

GIRO AUTORIZADO: SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRICA

HORARIO: 09:00 A 18:00 HRS.

DIRECCIÓN: CARRETERA FEDERAL PACHUCA- MÉXICO KM. 75.8, ZAPOTLAN DE JUÁREZ HIDALGO.

R.F.C.: CEN170322J26

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES : NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 TRACCIÓN Y



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Amador Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA ALLO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICION DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACION DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (x)

PLACA No. 157

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: MARIA JOSÉ GRANADOS ROSAS.

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

RAZÓN SOCIAL: PANADERÍA TRES HERMANOS.

GIRO AUTORIZADO: PANIFICADORA

HORARIO: 07:00 A 22:00 HRS.

DIRECCIÓN: AV. HIDALGO S/N COL. CENTRO, ACAYUCA, ZAPOTLAN DE JUÁRAEZ HIDALGO.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE ABRIL DE 2025.

Recibo Original
Jure Sanchez
[Signature]
16-05-2025.



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

Lic. Magdalena Amellali Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (X)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 150

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: DONACIANO JUÁREZ MEJIA.

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ JUÁREZ.

GIRO AUTORIZADO: TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ

HORARIO: 09:00 A 18:00 HRS.

DIRECCIÓN: AV. NICOLAS BRAVO S/N NIÑOS HÉROES, SAN PEDRO HUAQUILPAN, ZAPOTLAN

R.F.C.: DE JUÁRAEZ HIDALGO.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES

NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellali Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (X)

PLACA No. 166

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

GIRO AUTORIZADO: TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

HORARIO: 24:00 HRS.

DIRECCIÓN: AV. HIDALGO No. 58 COL. CENTRO ACAYUCA, ZAPOTLAN DE JUÁRAEZ HIDALGO

R.F.C.: CC08605231N4

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE ABRIL DE 2025.

Raúl Díaz
[Firma]

OBSERVACIONES: ESTA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA AL HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 40/2025 DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellani Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (X)

PLACA No. 194

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

GIRO AUTORIZADO: TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

HORARIO: 24:00 HRS.

DIRECCIÓN: CARRETERA FEEAL PACHUCA-MEXICO PARCELA No. 549, Z-A PL/1 SAN PEDRO HUAQUILPAN, ZAPOTLAN DE JUÁRAEZ HIDALGO.

R.F.C.: CC08605231N4

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES : ESTA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA AL HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 40/2025 DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.



Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Amador Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (X)

PLACA No. 193

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RAZÓN SOCIAL: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

GIRO AUTORIZADO: TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

HORARIO: 06:00 A 23:00 HRS.

DIRECCIÓN: AV. HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, ZAPOTLAN DE JUÁREZ HIDALGO.

R.F.C.: CC08605231N4

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES : ESTA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA AL HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 40/2025 DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025. EN CASO CONTRARIO SE PARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.



Lic. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Arellano Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (X)

PLACA No. 192

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

RAZÓN SOCIAL: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

GIRO AUTORIZADO: TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

HORARIO: 24:00 HRS.

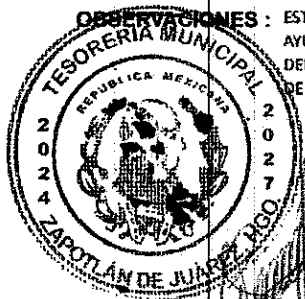
DIRECCIÓN: CARRETERA PACHUCA-MEXICO KM. 75.8, ACAYUCA ZAPOTLAN DE JUÁREZ.

R.F.C.: CC08605231N4

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE ABRIL DE 2025.

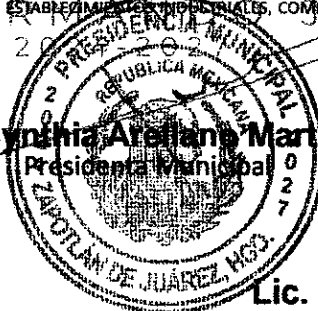
*Hecho a Ocho de Abril
Suma 28/05/25*

OBSERVACIONES: ESTA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA AL HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 40/2025 DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Ameliah Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (X)

PLACA No. 191

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

GIRO AUTORIZADO: TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES.

HORARIO: 24:00 HRS.

DIRECCIÓN: CARRETERA PACHUCA-MEXICO KM. 65, ZAPOTLAN DE JUÁRAEZ HIDALGO.

R.F.C.: CC08605231N4

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES: ESTA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA AL REGLAMENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 40/2025 DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.



Lic. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Amelalli Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (X)

PLACA No. 190

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

GIRO AUTORIZADO: TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES.

HORARIO: 24:00 HRS.

DIRECCIÓN: CARRETERA PACHUCA-MEXICO KM. 75+780 PARCELA N. 31Z-1P1/3, ACAYUCA.

R.F.C.: CC08605231N4

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES: ESTA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA AL HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 40/2025 DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellán Parillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (X)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 180

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: LABORATORIO CLÍNICO ALEJANDRO ACOSTA.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: LABORATORIO CLÍNICO ALEJANDRO ACOSTA.

GIRO AUTORIZADO: LABORATORIO.

HORARIO: 07:00 A 21:00 HORAS.

DIRECCIÓN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #6 COL. CENTRO, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES : NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellali Romillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

Recibi Original
Francisco Javier Brito
18 Jun 25

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (x)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 188

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: MANUEL VITAL DOMÍNGUEZ.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: SALÓN LOS ARCOS.

GIRO AUTORIZADO: SALÓN DE EVENTOS SOCIALES.

HORARIO: 12:00 A 12:00 HORAS.

DIRECCIÓN: PEDRO MORENO S/N. COL. EL CERRITO, SAN PEDRO HUAQUILPAN.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 DE ABRIL DE 2025.

*Recibí original /
18/06/25,
Manuel Vital Domínguez*

OBSERVACIONES: ESTA PLACA DE FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA AL HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 40/2025 DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Amellán Portillo-García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (X)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 187

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: JAVIER GERÓNIMO BADILLO

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: COCINA ECONÓMICA

GIRO AUTORIZADO: COCINA ECONÓMICA

HORARIO: 07:00 A 15:00 HORAS.

DIRECCIÓN: CAMINO A TELLEZ NO. 466, ACAYUCA.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES: NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Amellal Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (X)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 186

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: ISAAC PALAFOX HERNÁNDEZ.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: COCODRILS & SNAKS.

GIRO AUTORIZADO: RESTAURANTE COMIDA RÁPIDA.

HORARIO: 10:00 A 21:00 HORAS.

DIRECCIÓN: CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM 74.760

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES: NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellali Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (X)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 185

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: EVELYN DAYANA GONZALEZ SANTIAGO.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: EVELYN ESTUDIO GONZALEZ

GIRO AUTORIZADO: ESTETICA

HORARIO: 09:00 A 18:00 HORAS.

DIRECCIÓN: C. XICOTENCATL #32 COL NIÑOS HEROES SAN PEDRO HUAQUILPAN.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES: NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS EN LA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

Lic. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amelalli Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LOS DISPOSITIVOS POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (☒)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 184

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: LEOPOLDO CECILIO CRUZ VÁZQUEZ

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: LA CRUZ

GIRO AUTORIZADO: TLAPALERÍA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

HORARIO: 10:00 A 21:00 HRS.

DIRECCIÓN: C. PROFESOR EDUARDO VERA No. 6, CENTRO ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

R.F.C.: CUVL8806234JB

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES:



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellani Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (x)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 183

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: ARMANDO ORTEGA CRUZ

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: PALETERIA Y HELADERIA "EL OASIS"

GIRO AUTORIZADO: PALETERIA Y HELADERIA

HORARIO: 10:00 A 21:00 HRS.

DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO I MADERO No. 3, ACAYUCA, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.

R.F.C.: OECAKL1

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES :



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Amellali Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL. EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (X)

PLACA No. 182

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez, Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: MARIA JOSÉ GRANADOS ROSAS

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: "PANADERIA TRES HERMANOS"

GIRO AUTORIZADO: PANIFICADORA

HORARIO: 07:00 A 22:00 HRS.

DIRECCIÓN: AV. HIDALGO S/N COL. CENTRO ACAYUCA, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.

R.F.C.: SEN1603189

FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES: NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCION I.



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal



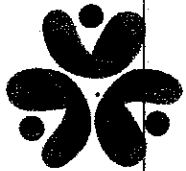
Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

Recibo Original
Gloria Estela Vancor
27-05-2025

Lic. Magdalena Amellali Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (X)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 181

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: MARÍA DEL CARMEN CORTEZ ISLAS

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

RAZÓN SOCIAL: ALIMENTOS Y BEBIDAS

GIRO AUTORIZADO: ALIMENTOS Y BEBIDAS, ANTOJITOS Y SNACKS.

HORARIO: 8:00 A 23:00 HRS.

DIRECCIÓN: AV. NICOLAS BRAVO S/N SAN PEDRO HUAQUILPAN, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

R.F.C.: COJC730716H82

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 DE ABRIL DE 2025.

Recibi Original
13/05/25
Mo del Carmen Cortez Islas



OBSERVACIONES: NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellán Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (X)

RENOVACIÓN ()

PLACA No. 180

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: ALICIA MACOTELA RODRÍGUEZ

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2025.

RAZÓN SOCIAL: MISCELANEA ALEXIA

GIRO AUTORIZADO: ABARROTES

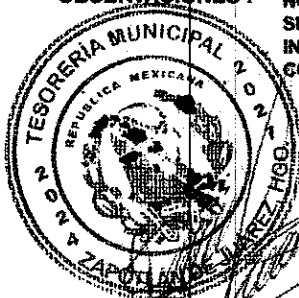
HORARIO: 8:30 A 22:00 HRS.

DIRECCIÓN: IGNACIO ORTEGA No. 18 COL. CENTRO, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES: NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.

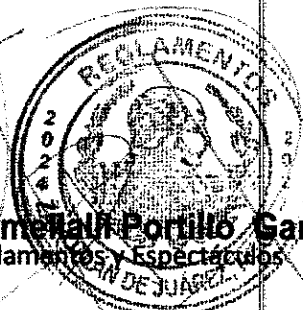


L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Amellán Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (X)

PLACA No. 179

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: HIDROCAR PACHUCA S.A. DE C.V.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: HIDROCAR PACHUCA S.A. DE C.V.

GIRO AUTORIZADO: GASOLINERÍA

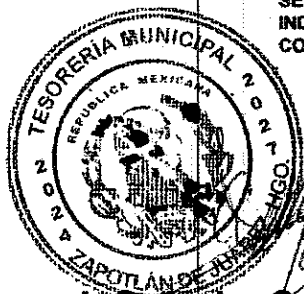
HORARIO: 24:00 HRS.

DIRECCIÓN: CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 76+780, ACAYUCA, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

R.F.C.: HPA181213RIO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES: NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Amellán Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSTRACIÓN DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA () RENOVACIÓN (X)

PLACA No. 128

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: JORGE AMADOR FLORES.

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: "LLAVEROLANDIA"

GIRO AUTORIZADO: ARTESANIAS

HORARIO: 10:00 A 20:00 HRS.

DIRECCIÓN: CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 75+800, ACAYUCA, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES:

NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAGUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Arellano Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA () RENOVACIÓN (x)

PLACA No. 177

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: ENRIQUE CLEMENTE GÓMEZ

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: "TIENDA DE ROPA LA ECONÓMICA"

GIRO AUTORIZADO: TIENDA DE ROPA

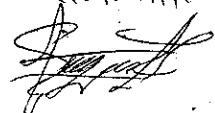
HORARIO: 09:00 A 21:00 HRS.

DIRECCIÓN: AV. REVOLUCIÓN No. 16 COL. CENTRO, ACAYUCA, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 DE ABRIL DE 2025.

RESIVI OFICIO ORIGINAL 19-06-25
ENRIQUE CLEMENTE GÓMEZ



OBSERVACIONES:

NO SE PODRÁN VENDER LOS PRODUCTOS EN LA ZONA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellán Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (☒)

RENOVACIÓN (☐)

PLACA No. 176

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: LEOPOLDO CECILIO CRUZ VÁZQUEZ

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: ESCRITORIO PÚBLICO

GIRO AUTORIZADO: DESPACHO LEGAL

HORARIO: 09:00 A 21:00 HRS.

DIRECCIÓN: CALLE MATAMOROS No. 8 COL. CENTRO, SAN PEDRO HUAQUILPAN.

R.F.C.: CUVL8806234J8

FECHA DE EXPEDICIÓN: 31 DE MARZO DE 2025.

RECIBI ORIGINAL
LEOPOLDO CECILIO CRUZ
VÁZQUEZ.

23-mayo-25

OBSERVACIONES NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCION V.



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Ameliani Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos



NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ☒)

RENOVACIÓN (☐)

PLACA No. 175

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO KEVIN DAVID FLORES CASTILLO

VIGENCIA: 15 DE ENERO DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: DUAL DENT

GIRO AUTORIZADO: CONSULTORIO DENTAL

HORARIO: 11:00 A 20:00 HRS.

DIRECCIÓN: AV. REFORMA NO. 36, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

R.F.C. FOCK9801115BA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 DE ABRIL DE 2025.

*recibi original
21 de mayo 2025*

flo del Refugio cone

OBSERVACIONES: NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BAHUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellán Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.